

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA ... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 12 mayo 1913)

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

El día 14 de junio próximo y hora de las once, se celebrará en la Casa Consistorial, ante la presidencia del Sr. Alcalde, Teniente o Concejal en quien delegue, la subasta acordada para proceder a la venta de un solar procedente de las casas números 13, 15 y 17 de la calle de la Democracia, expropiadas para vía pública y cuyo acto tendrá lugar con arreglo a los pliegos de condiciones formulados y a lo prevenido en el Real decreto de 24 de enero de 1905.

El tipo que regirá en la subasta será el de 10.373 pesetas, no admitiéndose proposición menor de esta cantidad.

Para tomar parte en la licitación y responder del resultado del remate, se consignará en la Caja municipal, o en la de Depósitos de esta

provincia, la suma de 518 pesetas; y dentro de los diez días siguientes al en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva de la subasta, vendrá obligado a entregar en la Depósito del Ayuntamiento la cantidad por que se hubiese hecho la adjudicación del referido solar.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que más abajo se inserta, y se presentarán en pliego cerrado, acompañando el resguardo que acredite haber constituido aquel depósito y la cédula del licitador del corriente ejercicio.

Los Letrados para bastantear los poderes son los Sres. D. Pascual Comín y D. Marcellano Isábal; advirtiéndose que los gastos que origine la tramitación del expediente y formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público a efectos procedentes.

Zaragoza, 10 de mayo de 1913. — El Presidente, César Ballarín. — Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en la de, número, según cédula personal corriente, se comprometo a adquirir el solar procedente de las casas números 13, 15 y 17 de la calle de la Democracia por el precio de pesetas (en letra) y con sujeción a las condiciones bajo las cuales se celebra esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe.

(Fecha).

(Firma).

SECCION SEXTA

Alconchel.

Por el tiempo de ocho días se hallará de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, el recuento general de ganadería, formado para el próximo año de 1914, el cual podrá examinarse por los interesados durante las horas reglamentarias.

Alconchel, 8 de mayo de 1913.—El Alcalde, Mauricio Monge.

Chiprana.

Por término de cinco días se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el recuento de ganadería con el fin de oír las reclamaciones que se presenten.

Chiprana, 9 de mayo de 1913.—El Alcalde ejerciente, Manuel García.

María.

En el repartimiento general sustitutivo del impuesto de consumos, formado por la Junta evaluatoria y aprobado definitivamente por el Ayuntamiento, se hallan comprendidos, entre otros, los hacendados forasteros que seguidamente se relacionan con sus respectivas cuotas anuales, debiendo hacer efectivas éstas en los plazos de recaudación que oportunamente se anunciarán.

- D. Antonio Zapater, 3'13 pesetas.
 Andrés Villuendas, 0'90.
 Zenón Campillo, 28'33.
 Cristóbal Traín, 1'13.
 Faustino Campillo, 0'26.
 Feliciano Jiménez, 5'49.
 D.^a Francisca Bailera, 0'65.
 Herederos de Antonio Vidal, 4'77.
 D. José Castillo, 2'06.
 Joaquín Boj, 2'78.
 José Martín, 0'49.
 D.^a Juana Fortea, 2'23.
 D. Juan Francisco Lapeña, 2'96.
 Juan Muros, 2'23.
 Juan Tello, 2'36.
 Herederos de D. Justo Emperador, 16'48.
 D.^a Jerónima Paesa, 2'47.
 D. José Domingo, 5'63.
 D.^a Luisa Mozota, 39'52.
 María Puértolas, 11'81.
 D. Mariano Simorte, 1'81.
 D.^a Manuela Tardes, 1'06.
 D. Mateo Andrés, 2'36.
 Tomás Pintre, 17'27.
 Vicente Martínez, 1'08.
 Viuda de José Tena, 18'19.
 Viuda de Rafael Gracia, 4'19.

Y para que sirva de notificación a los interesados, por ignorar su domicilio, se inserta en el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

María, 8 de mayo de 1913.—El Alcalde, Sixto Puértolas.

Novillas.

Por término de cinco días estará de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, el recuento general de ganadería verificado en el año actual, para que los interesados puedan examinarlo.

Novillas, 5 de mayo de 1913.—El Alcalde, Hipólito Lázaro.

San Mateo.

A los efectos legales, y por término de quince días, se hallan de manifiesto, en la secretaría municipal, las liquidaciones de ingresos y gastos del presupuesto de 1912, relaciones de acreedores y deudores y presupuesto refundido de 1913.

San Mateo, 8 de mayo de 1913.—El Alcalde, José Poc.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

BROCADE, Tomás, y

N., Luis; cuyos domicilios se ignoran; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, a prestar declaración en causa sobre hurto.

BURILLO ALDA, Gabriel; cuyo domicilio se ignora; comparecerá los días dos y tres de julio próximo, a las nueve y media de la mañana, ante la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza, al juicio oral de la causa seguida contra José María Salvador Lleó Chaume, sobre asesinato.

NAVARRO, D. Crispín; domiciliado últimamente en Las Pedrosas, donde ejerció el cargo de Médico; comparecerá ante la Sección segunda de la Excm. Audiencia de Zaragoza el día veinticuatro del actual y hora de las nueve y media, a declarar como perito en el acto del juicio oral de causa contra Manuel López Trullenque, sobre violación.

PUEYO, Francisco; domiciliado últimamente en Tauste; comparecerá el día veintitrés del actual, a las nueve y media, ante la Sección segunda de la Excm. Audiencia de Zaragoza, a declarar como testigo en la causa contra Manuel Latorre Cerlanga y María Sansuán Aragüés, sobre abusos deshonestos.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

LORENTE LÁZARO, María-Jesús; de treinta y ocho años, soltera, dedicada a sus labores,

hija de Manuel y de Norberta, natural de Jara-
ba, vecina que fué de Zaragoza, cuyo actual pa-
radero se ignora; comparecerá, dentro del tér-
mino de diez días, ante el Juzgado de instruc-
ción del distrito de San Pablo de dicha ciudad,
con el fin de que extinga la pena de dos meses
y un día de arresto mayor que le fué impuesta
en la causa seguida contra la misma y otro por
resistencias e insultos a los Agentes de la Auto-
ridad, en virtud de haber quedado sin efecto
la suspensión de la condena impuesta por igno-
rarse su paradero y no haber dado conocimien-
to de su traslado a otro punto.

NOGUÉS SALVADOR, Marcelo; de unos
treinta y cuatro años, soltero, pastor, pelo casta-
ño, ojos al pelo, nariz regular, cara algo es-
trecha, color bueno, estatura cumplida, barba
clara; y

NOGUÉS SALVADOR, Vicente; de cuarenta
años, pastor, pelo castaño, ojos al pelo, de esta-
tura más baja que el anterior, nariz regular,
barba algo cerrada, color bueno; ambos han
sido últimamente vecinos de Mezalocha; visten
de pana ordinaria color obscuro, alpargatas
blancas, el primero con boina a la cabeza y el
segundo con pañuelo; comparecerán, dentro de
diez días, ante el Juzgado de Cariñena, a res-
ponder de los cargos que les resultan en la
causa que se sigue por hurto de dos caballe-
ras propiedad de Julián Cardiel.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera
instancia de la villa de Ateca y su partido;

Hago saber: Que para pago de las responsa-
bilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe
de Montes de la provincia a Antonio Beltrán,
vecino de Alhama, por corta de leñas en el
monte La Calzada, de Sisamón, en diez y ocho
de febrero de mil novecientos doce, se sacan a
la venta en segunda subasta pública, con rebaja
del veinticinco por ciento del avalúo, los bie-
nes que le fueron embargados a las resultas del
expediente, sitios los inmuebles en término mu-
nicipal de Alhama, cuyos bienes se detallan a
continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia
de este Juzgado el día veintiséis del actual, a
las doce.

Se advierte que para tomar parte en la su-
basta habrá de depositarse previamente en la
mesa del Juzgado o en la oficina correspondien-
te el diez por ciento en efectivo de la tasación
de los bienes que se pretendan adquirir, sin cuyo
requisito no se admitirá licitador alguno; que
el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a
un tercero, y que no se hallan corrientes los tí-
tulos de propiedad de los inmuebles.

Bienes que se subastan.

De la propiedad de Antonio Beltrán.

Una casa, sita en la calle Somera, cuya su-
perficie es de cuarenta metros cuadrados; linda
por derecha entrando con Gregorio Lázaro, por

izquierda con Javier Lázaro y por espalda con
Pedro Tarodo; valuada en doscientas pesetas.

Dado en Ateca, a diez de mayo de mil nove-
cientos trece. — Lisardo Fuentes. — P. H., Luis
E. Muñoz.

Ateca.

D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera ins-
tancia de la villa de Ateca y su partido;

Hago saber: Que para pago de las responsa-
bilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe
de Montes de la provincia a Pedro Lacarta y
Antonio Beltrán por corta de leñas en el mon-
te La Calzada, de Sisamón, en catorce de enero
de mil novecientos doce, se sacan a la venta en
segunda subasta pública, con rebaja del veinti-
cinco por ciento del avalúo, los bienes que les
fueron embargados a las resultas del expedien-
te, sitios los inmuebles en término municipal de
Alhama, cuyos bienes se detallan a continua-
ción.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia
de este Juzgado el día veinticinco del actual, a
las doce.

Se advierte que para tomar parte en la subas-
ta habrá de depositarse previamente en la mesa
del Juzgado o en la oficina correspondiente el
diez por ciento en efectivo de la tasación de los
bienes que se pretendan adquirir, sin cuyo re-
quisito no se admitirá licitador alguno; que el
remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un
tercero, y que no se hallan corrientes los títu-
los de propiedad de los inmuebles.

Bienes que se subastan.

De la propiedad de Pedro Lacarta.

Una viña, sita en el Colladillo, de media yu-
gada de cabida; que linda al Norte con Calixto
Moros, al Sur con los Sres. Padilla, al Este con
Andrés Espeleta y al Oeste con Baltasar Men-
doza; valuado en cuarenta pesetas.

De la propiedad de Antonio Beltrán.

Una viña, sita en San Gregorio, de media yu-
gada de cabida; que linda al Norte con Tomás
Tarodo, al Sur con Juan Moros, al Este con ca-
mino y al Oeste con Baltasar Mendoza; valua-
da en cuarenta pesetas.

Dado en Ateca, a diez de mayo de mil nove-
cientos trece. — Lisardo Fuentes. — D. S. O.,
P. H., Luis E. Muñoz.

Calatayud.

D. Antonio Gutiérrez y Domínguez, Juez de ins-
trucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en cumplimiento a lo pre-
venido en el párrafo primero del artículo treinta
y uno de la ley del Jurado, se ha acordado
proceder en la Sala-audiencia de este Juzgado,
el día veintiséis del actual, a las diez de su ma-
ñana, al sorteo de los Vocales que, bajo mi pre-
sidencia y en concepto de mayores contribu-
yentes, cuatro por territorial y dos por indus-
trial, han de constituir la Junta de este partido
para la formación de las listas de Jurados.

Dado en Calatayud, a ocho de mayo de mil
novecientos trece. — Antonio Gutiérrez. — De su
orden, Pascual Burillo.

Daroca.

D. José Zaragoza y Guijarro, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado, en providencia de este día, que el veintitrés del actual, a las diez de la mañana, tenga lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado la designación por suerte de los seis mayores contribuyentes por territorial e industrial que, en unión del Cura párroco y Maestro de instrucción primaria más antiguo, deberán constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados.

Dado en Daroca, a doce de mayo de mil novecientos trece.— José Zaragoza Guijarro.—De su orden, P. H., Eduardo S. Colón.

Pina.

D. Francisco Ximénez de Embún, Juez de instrucción del partido de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en cumplimiento a la ley del Jurado, he acordado proceder al sorteo de los seis mayores contribuyentes que, en unión de los Sres. Cura párroco y Maestro de instrucción primaria de esta villa, han de constituir la Junta de este distrito para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el veintidós del actual, a las once.

Dado en Pina, a ocho de mayo de mil novecientos trece.— Francisco Ximénez de Embún Oseñalde.—D. S. O., Miguel Valentín.

Tarazona.

D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera instancia e instrucción de Tarazona y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que para cubrir las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de la provincia en expediente que se sigue en este Juzgado por pastoreo abusivo en el monte número doscientos cincuenta del Catálogo, de Tarazona, contra Cosme Ledesma, se sacan a pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresarán y que fueron embargados al mismo, vecino de Torrellas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Torrellas, se ha señalado el día veinte del actual, a las doce de su mañana, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos aquéllos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que los referidos bienes se hallan en poder del depositario D. José Marquina Lozano.

Bienes que se subastan.

Una burra negra: tasada en cien pesetas.

Dado en Tarazona, a diez de mayo de mil novecientos trece.—Romualdo Sancho Morlán.

Zaragoza.— San Pablo.

Cédula de notificación.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, se hace saber al penado Agustín Ferrerueta Palomar, cuyo domicilio se desconoce, que por auto de la Sección segunda de la Ilma. Audiencia provincial de dicha capital, de fecha veinticuatro de enero último, se ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en la causa que se le siguió en este Juzgado sobre lesiones, en virtud de haber transcurrido el plazo de tres años por que fué suspendida, sin que conste que dicho penado haya delinquido.

Para que sirva de notificación en forma al referido penado Agustín Ferrerueta Palomar, expido la presente, que autorizo en Zaragoza, a nueve de mayo de mil novecientos trece.— El Secretario judicial, Manuel Serrano.

Zaragoza.— San Pablo.

Cédula de notificación.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, se hace saber al penado Agustín Fuster Alba, cuyo domicilio se desconoce, que por auto de la Sección segunda de la Ilma. Audiencia provincial de dicha capital, de fecha trece de enero último, se ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en la causa que se le siguió en este Juzgado sobre estafa, en virtud de haber transcurrido el plazo de tres años por que fué suspendida, sin que conste que dicho penado haya delinquido.

Para que sirva de notificación en forma al referido penado Agustín Fuster, expido la presente, que autorizo en Zaragoza, a nueve de mayo de mil novecientos trece.— El Secretario judicial, Manuel Serrano.

JUZGADOS MUNICIPALES**Codos.**

La secretaría del Juzgado municipal de esta villa se halla vacante por dimisión del que venía desempeñándola, con los derechos de arancel.

Solicitudes por quince días.

Codos, 11 de mayo de 1913.—El Juez municipal, Leonardo Manés.

Fuendejalón.

Se halla vacante la suplencia de Secretario del Juzgado municipal de esta localidad, con los derechos de arancel. Los aspirantes a la misma deberán presentar sus solicitudes, con los documentos exigidos por la ley, hasta el día 24 del actual.

Fuendejalón, 11 de mayo de 1913.—El Juez, Juan Rodríguez.

IMPRESA DEL HOSPICIO